

¿QUÉ BENEFICIOS PUEDE PROPORCIONAR CAPI?

Asistencia mensual en efectivo para ayudar a pagar gastos de vida tales como:

- Alquiler
- Utilidades
- Necesidades básicas

Los beneficiarios de CAPI pueden ser elegibles para CalFresh, Medi-Cal y/o Servicios de Apoyo en el Hogar (In Home Supportive Services); Si necesita mas detalles, pregúntele a su trabajador.

¿CUÁNTO TIEMPO SE TOMA PARA PROCESAR MI SOLICITUD?

Las solicitudes deben de procesarse dentro de 30 días a partir de la fecha en que se recibe una solicitud completa en la oficina de Servicios para Adultos del DPSS.



¿CÓMO SOLICITO CAPI O RECIBO MÁS INFORMACIÓN?

Comuníquese con un trabajador de elegibilidad de CAPI llamando al (888) 960-4477 o enviando un correo electrónico a IHSSHOME@rivco.org.

Para obtener más información sobre los servicios, visite la página web rivcodpss.org or riversideihss.org. Para solicitar otros programas en línea, visite la página web www.c4yourself.com.

Nota: La información contenida en este folleto puede no incluir todos los tipos de regulaciones o documentación requerida. Hable con un trabajador de elegibilidad de CAPI para obtener información actualizada.



DPSS 4794 SP



PROGRAMA DE ASISTENCIA MONETARIA PARA INMIGRANTES (CAPI)

DIVISIÓN DE SERVICIOS PARA ADULTOS



CONDADO DE RIVERSIDE
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS



¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE ASISTENCIA MONETARIA PARA INMIGRANTES (CAPI)?

CAPI brinda beneficios mensuales en efectivo a personas mayores, ciegas y discapacitados no ciudadanos (inmigrantes) que no son elegibles para el programa de Seguridad de Ingreso Suplementario / Pago Suplementario Estatal (SSI / SSP) únicamente debido a su condición de inmigrantes.



¿QUIÉN ES ELIGIBLE?

Usted puede ser elegible para CAPI si cumple con todas las siguientes condiciones:

- No es ciudadano(a) y cumple con los criterios de estatus migratorio-vigentes para SSI / SSP a partir del 21/08/1996.
- ser mayor de 65 años, ciego(a) o discapacitado(a).
- No ser elegibles para SSI / SSP únicamente debido a su estado migratorio (Esto significa que debe solicitar SSI / SSP o presentar otra prueba de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social).
- Residir en California.
- Tener ingresos inferiores a los estándares CAPI.
- Tener recursos por debajo de los límites permitidos de \$ 2,000 para un individuo o \$ 3,000 para una pareja.
- Completar con éxito el proceso de solicitud de CAPI



¿QUÉ VERIFICACIONES NECESITO?

- **PRUEBA DE EDAD:** Certificado de nacimiento o documento del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) que indique la fecha de nacimiento, etc.
- **IDENTIDAD:** licencia / identificación de conducir válida, documento de USCIS con una fotografía o pasaporte, etc.
- **ESTADO DE INMIGRANTES / NO CIUDADANOS:** tarjeta de residencia permanente legal o verificación de residencia permanente bajo el color de la ley (PRUCOL).
- **NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (SSN):** tarjeta de Seguro Social, carta de adjudicación del Seguro Social, tarjeta de Medicare o documento de USCIS que incluya el SSN.
- **INELEGIBILIDAD A SSI O ESTADO PENDIENTE DE SOLICITUD DE SSI** dentro de los seis meses de la fecha de la solicitud de CAPI.
- **PRUEBA DE RESIDENCIA:** Recibo de alquiler, hipoteca, o factura de utilidades.
- **PRUEBA DE INGRESOS:** talones de pensión, anualidad, desempleo / discapacidad, o talones de pago, de ser aplicable.
- **PROPIEDADES / RECURSOS:** Estados de cuenta bancaria, bonos de ahorro, certificados de acciones, pólizas de seguro de vida y / o registro de vehículos, de ser aplicable.
- **DECLARACIONES JURADAS DE APOYO** para inmigrantes patrocinados.